

RESOLUCION N° 2103.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "ORGANIGRAMA DEL GABINETE TÉCNICO", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y DE SUS DEPENDENCIAS.

VISTO:

San Lorenzo, 6 de junio de 2014.-

El Memorandum DIGESETEC N° 1027 de fecha 24 de marzo de 2014, presentado por la Dirección General de Servicios Técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CONSIDERANDO:

Que a través del referido Memorandum, eleva para consideración las propuestas de organigramas de la Presidencia y Unidades dependientes de la Presidencia del SENACSA, elaborados conjuntamente con la Consultora EPLS Desarrollo Organizacional, en base a las necesidades y funcionalidades de cada área.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004, la cual en su Art. 14, textualmente expresa: "El Presidente del SENACSA tendrá la siguientes atribuciones:inc. d) crear la estructura orgánica-funcional del SENACSA y sus eventuales modificaciones".

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto de 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto,
**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:**

- 1° Aprobar el "ORGANIGRAMA DEL GABINETE TÉCNICO", dependiente de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° Aprobar el "ORGANIGRAMA DE LA ASESORÍA DE PRENSA, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", dependiente del Gabinete Técnico de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCION N° 2103.-

- 3° Aprobar el "ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE ESTACIÓN DE AISLAMIENTO", dependiente del Gabinete Técnico de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 4° Aprobar el "ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DEL MECIP", dependiente del Gabinete Técnico de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 5° Disponer que el Gabinete Técnico, dependiente de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), tendrá rango y tratamiento de Dirección General; y la Asesoría de Prensa, Protocolo y Ceremonial y la Unidad de Estación de Aislamiento, tendrán rango y tratamiento de Dirección.
- 6° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

PRESIDENCIA

GABINETE TECNICO

Secretaría

Div. Gestion Administrativa y contrataciones

Coordinación de Protocolo Diplomático

Unidad de Estacion de Aislamiento

Coordinación de Relaciones Institucionales

Asesoría de Prensa, Protocolo y Ceremonial

Coordinación de Relaciones Interinstitucionales

Coordinación del MECIP



